



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de mayo de 2023

ACTA N° 15

RES. N° 114/23

EXP. 2022-25-1-005224

VM/SG

VISTO: el llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de articuladores pedagógico "*Articuladores de Trayectorias Educativas*," en centros de educación media superior en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3137, Acta N°41 de fecha 24 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del citado llamado, aprobó el texto de las bases, así como el perfil del "*Articulador Pedagógico*" en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las actuaciones sugiriendo la homologación de lo realizado por el tribunal interviniente en el departamento de Artigas, así como el orden de prelación resultante con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	C.I	Etapla Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.134.911-2	22	11	33
2	2.878.093-3	22.5	10	32.5
3	4.310.817-8	20	12	32
4	4.674.010-1	19.5	12	31.5
5	5.091.929-5	21.4	9	30.4
6	3.552.596-4	17.6	12	29.6
7#	4.078.038-9	18.5	11	29.5
8	3.621.213-0	22.5	7	29.5
9	2.010.660-4	17	12	29
10	4.055.709-9	20.5	8	28.5
11##	3.824.343-6	24	12	26

Art.13- Estatuto del Funcionario Docente

Circular 31/04 Reglamento General de Concursos-Art.53- Literal A

Postulantes que no alcanzaron el 60% del puntaje requerido por las bases del llamado para continuar en el proceso de selección:

Nómina de aspirantes que no alcanzaron el puntaje esperado en méritos y antecedentes		
Nro.	C.I	No alcanzó el puntaje mínimo
1	4.776.604-9	No alcanzó el puntaje mínimo
2	5.246.482-2	No alcanzó el puntaje mínimo
3	4.856.433-3	No alcanzó el puntaje mínimo
4	4.341.879-1	No alcanzó el puntaje mínimo
5	4.818.030-7	No alcanzó el puntaje mínimo
6	4.308.294-4	No alcanzó el puntaje mínimo
7	3.074.908-4	No alcanzó el puntaje mínimo
8	4.029.616-0	No alcanzó el puntaje mínimo
9	4.154.745-1	No alcanzó el puntaje mínimo
10	5.171.627-8	No alcanzó el puntaje mínimo

III) que el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que el postulante C.I 3.824.343-6 posee una sanción disciplinaria resultado de un sumario administrativo, por lo que el tribunal actuante le descontó 10 puntos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, homologando lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspirantes para integrar un registro departamental de articuladores pedagógicos, en adelante, "*Articuladores de Trayectorias Educativas*," en centros de educación media superior, en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en el departamento de Artigas.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar el orden de prelación resultante del referido llamado con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	C.I	Etapa Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	3.134.911-2	22	11	33
2	2.878.093-3	22.5	10	32.5
3	4.310.817-8	20	12	32
4	4.674.010-1	19.5	12	31.5
5	5.091.929-5	21.4	9	30.4
6	3.552.596-4	17.6	12	29.6
7#	4.078.038-9	18.5	11	29.5
8	3.621.213-0	22.5	7	29.5
9	2.010.660-4	17	12	29
10	4.055.709-9	20.5	8	28.5
11##	3.824.343-6	24	12	26

Art.13- Estatuto del Funcionario Docente

Circular 31/04 Reglamento General de Concursos-Art.53- Literal A

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Memorandum
for the President
of the United States

The following information was received from the
Department of the Interior on the 10th day of
January, 1902.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

The following information was received from the
Department of the Interior on the 10th day of
January, 1902.

10

10

10

10